

Artículo 3.- Dicha comisión estará integrada de la siguiente manera:

- El Director General de Bienes Nacionales, quien la presidirá;
- El Director General de Catastro;
- Un Subsecretario de Estado de Finanzas;
- El Presidente de la Comisión de la Reforma de la Empresa Pública (CREP);
- El Director Ejecutivo del CEA;

Artículo 4.- Los valores obtenidos por la venta deberán ser pagados mediante cheques certificados expedidos a favor del Tesorero Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 70-00 que nombra al Procurador General de la República y un Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Miembros de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 70-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Procurador General de la República, queda designado Representante de la Presidencia de la República ante la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en sustitución del Dr. Eliseo Rondón Sánchez.

Artículo 2.- El Lic. Gedeón Santos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en sustitución del Señor Guido D' Alessandro.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 71-00 que nombra al señor Julio Aníbal Fernández Javier, Vicecónsul de la República en París, Francia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Julio Aníbal Fernández Javier, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en París, Francia, en sustitución de la señora María Carolina Mejía.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 72-00 que nombra al señor Félix Ortiz Inoa, Cónsul Honorario de la República en Barranquilla, Colombia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana